

Rad.680013110004-2022-00124-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRÍGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ANGEL MARTIN PORTILLA CAPACHO promueve a través de apoderada demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** contra **MARIA DEL CARMEN PINZON NEIRA**.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se observan reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** instaurada mediante apoderado judicial por **ANGEL MARTIN PORTILLA CAPACHO** en contra de **MARIA DEL CARMEN PINZON NEIRA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la demandada **MARIA DEL CARMEN PINZON NEIRA** de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y ss. Del CGP., concordante con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, contemplado en el Art. 369, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público y defensora de familia adscritas a este despacho para lo de su cargo.

QUINTO: RECONOCER personería a la Dra. MARIA ELSA FUENTES SANABRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No 63.328.600 y TP de abogado No 204-827 del C S de la J vigente, conforme consulta efectuada en la fecha

en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co como apoderado designado por la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Proyectó: RD.

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **31** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 de MARZO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia